

SUBDIVISION #142-712

Área según Escritura = 286.410,00m².

Área dejada para Calles = 6.210,00m².

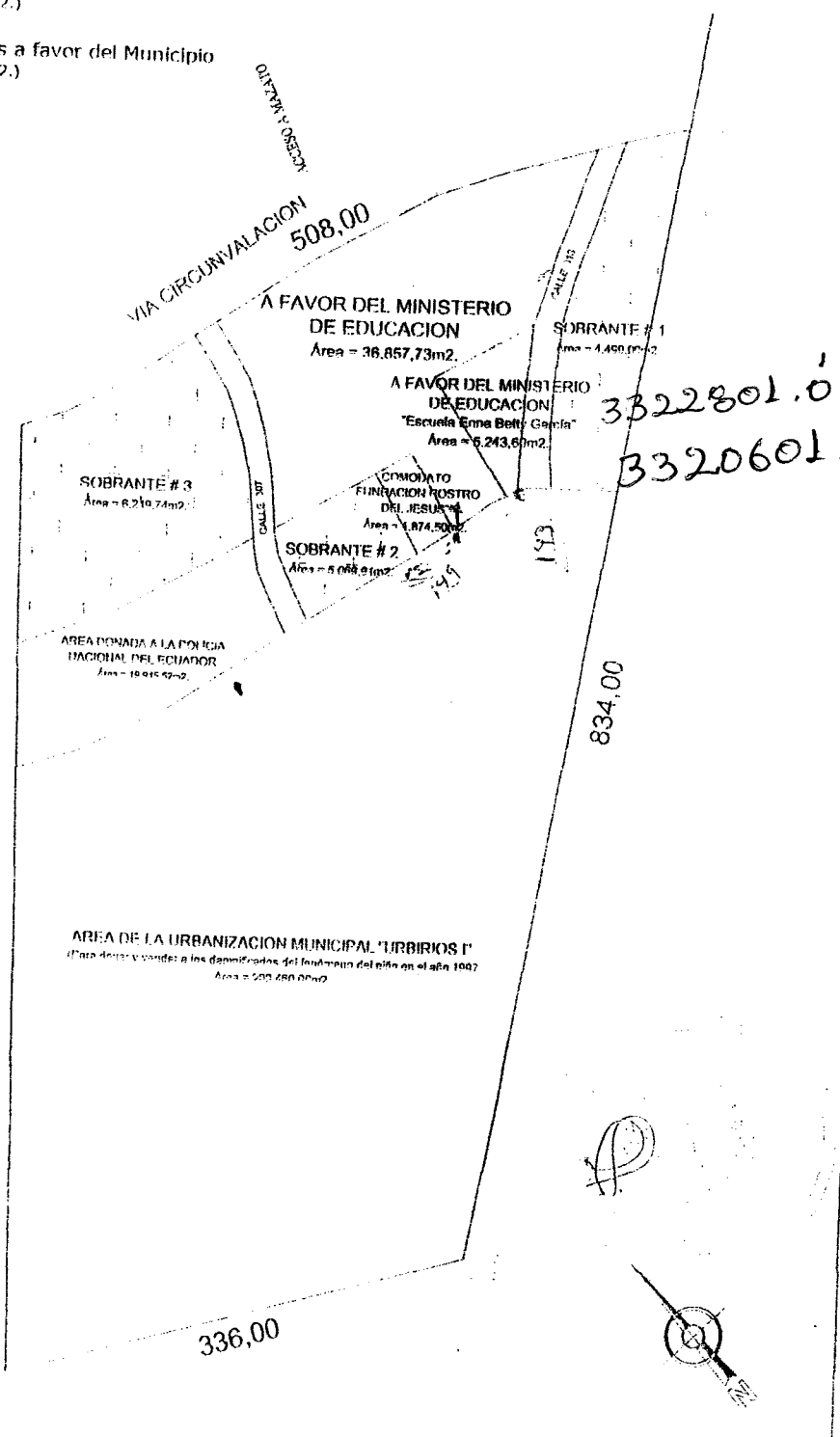
Áreas entregadas en Donación y/o Comodato
(Total=21.820,02m².)

Área de la Urbanización "Urbirios I"
(Total=200.460,00m².)

Áreas a desmembrar a favor del Ministerio de Educación
(Total=41.101,33m².)

Áreas Sobrantes a favor del Municipio
(Total=15.818,65m².)

QUINTA SECCION



3320601.

Copia Certificada

NÚMERO: (1.340)

DONACIÓN: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.-

CUANTIA: \$ 23,961.15.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de mayo del año dos mil diez, ante mí Abogado **RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA** y **DR. LINO ROMERO GANCHOZO**, por los derechos que representan como **ALCALDE** y **Procurador Síndico**, respectivamente del **I. MUNICIPIO DE MANTA**, según documentos que se adjuntan como habilitantes y en calidad de "DONANTES"; y, por otra parte **EL MINISTERIO DE EDUCACION**, representado legalmente por la señora Licenciada **MARLENE ALEXANDRA JARAMILLO ARGANDOÑA**, como **DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACION DE MANABI**, según documentos que se adjuntan, y en calidad de "DONATARIOS". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACIÓN**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **DONACION**, al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la

1

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



celebración y suscripción del presente Instrumento, por una parte **La Ilustre Municipalidad de Manta** representada por sus representantes Legales Ingeniero Jaime Estrada Bonilla y Doctor Lino Romero Ganchozo, en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal respectivamente a quienes en adelante y en representación de la Municipalidad se le denominará **"LA DONANTE"**; y, por otra parte **EL MINISTERIO DE EDUCACION**, representado legalmente por la Licenciada Marlene Alexandra Jaramillo Argandoña, en su calidad de **DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACION DE MANABI**, tal como lo justifica con el nombramiento que adjunta, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170896490-1, a quien en adelante y en representación del Ministerio se le denominará **"LA DONATARIA"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de Alcalde de Manta, tratando de mejorar y desarrollar la Educación de niños y jóvenes que habitan en esta ciudad, ha creído conveniente realizar la legalización de los terrenos en donde se encuentran implantados establecimientos educativos a cargo de la Dirección Provincial de Educación de Manabí, entidad representante en esta provincia del Ministerio de Educación, para que con ello el Gobierno Nacional a través de los entes competentes otorgue los recursos económicos para el mejoramiento, creación de infraestructura e implementación de personal idóneo necesario para el buen funcionamiento de los planteles educativos de esta ciudad, por lo que la Dirección Municipal de Educación y Cultura, mediante oficio No. 371-RTR-DEC-M de fecha 30 de Marzo 2010, informa sobre la Creación y funcionamiento del Centro de Educación Básica ENA BETTY GARCIA, y los motivos por los cuales no se ha

2

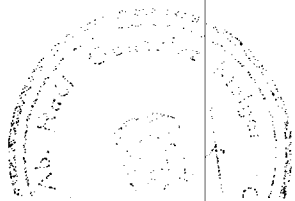
NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

(24)

podido realizar la legalización a favor del Ministerio de Educación del terreno de 5.243.60m², ubicado en la Urbanización Urbirios, donde funciona dicho plantel; solicitando a su vez al Ilustre Concejo Cantonal de Manta, autorice a los Representantes Legales de la I. Municipalidad de Manta la donación del antes citado predio y luego de un análisis profundo e informes correspondientes de las direcciones municipales, el Ilustre Concejo Municipal de Manta, conoció y resolvió al respecto, en la sesión ordinaria celebrada el 1 de Abril de 2010, lo siguiente: **"Donar a favor del Ministerio de Educación el predio municipal con un área de 5.243,60m² ubicado en la Urbanización Urbirios, signada con la clave catastral No. 3320601000, donde se encuentra funcionando el Centro de Educación Básica "ENNA BETTY GARCIA"; que comprende además edificaciones, bienes muebles, accesorios y demás que se encuentren circunscritos dentro del área materia de este acto resolutorio; autorizando a los Representantes Legales de la I. Municipalidad de Manta, para que procedan con el trámite pertinente. Las medidas y linderos del área en mención son: Frente: 16,70m.- Av. 233; Atrás: 91.68m.- Ministerio de Educación; Costado Derecho: 98.52m.- Ministerio de Educación; Costado Izquierdo: 120.00m.- Calle 313."** Consta también que con fecha 11 de Diciembre de 2002, se encuentra autorizada la escritura de Compraventa por la Notaria Cuarta del cantón Manta otorgada por el Banco Ecuatoriano de la vivienda a favor de la Municipalidad de Manta, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha 27 de Enero del 2003, bajo el No. 177 del Registro de Compraventa y anotada en el Repertorio General No. 348, bien inmueble ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, con

3

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA (mu)

AUTORIZACION

Nº.142-712-A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a al **MINISTERIO DE EDUCACION** celebre escritura de Donación para la Escuela **Enna Betty García**, en terreno de propiedad de la **Ilustre Municipalidad de Manta** ubicado en Urbirios, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta y que se desmembra del cuerpo de terreno denominado "E", de acuerdo a Oficio No. 125-DPUM-AEP-TAV, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 16,70m. -- Avenida 233

Atrás: 91,68m. -- Ministerio de Educación

Costado derecho: 98,52m. -- Ministerio de Educación

Costado izquierdo: 120,00m. -- Calle 313

Área total: 5.243,60m²

Manta, Abril 5 de 2010

Arq. Teodoro Andrade Vélez
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

G.C.M.

